

DIARIO DE MALLORCA
del Domingo 20 de Febr. 1814.



S. Leon Obispo y Sta. Irene virgen. = Rogativa en Sta. Cruz. Luna nueva á las 7 y 21 minutos de la mañana en Aquar. Vientos frios ó nieves.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Boromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	6 g.	28 p. 3l.	NE.	6 y 39 minutos
12 del dia.	7 g.	28 p. 3l.	E.	y se pone á las
5 de la tar.	6 g.	28 p. 3l.	E.	5 y 21 minutos.

CORTES.

Dia 25 de enero. Hubo una acalorada discusion sobre una proposicion del Sr. Zorrilla relativa à suspender varios Art. , de la Constit. : y el Sr. Martinez de La-Rosa dixo : esta proposicion es anticonstitucional , y debe votarse en 3 partes : quiero que haya orden ; soy aman-tisimo de la Constit. hasta morir. (*Aplauso general.*) No se admitió la 2.^a parte ; y su autor retiró la 1.^a y la 3.^a — El Sr. Rengifo propuso que se suspendieran varios Art. de la Const. : y que se nombrase una Comis. para que propusiese los medios de exterminar los facinerosos &c. : y en contraposicion el Señor. Martinez de La-Rosa hizo esta : " digase al gobierno que informe á las Cortes del estado en que se halla la seguridad del estado y de las personas , y de las medidas que haya tomado y puedan tomarse para asegurarla y prote-

gerla." y despues habló así: los enemigos de la Consti. echan à esta la culpa de la impunidad de los delitos, siendo así que ya hemos visto es al contrario: ¿que extraño es que haya ladrones en unos tiempos de miseria y deserciones? ¿Se han apurado por ventura todos los medios constitucionales? Se quiere decir: la Const. tiene la culpa. ¡Quisiera Dios se les cayese la lengua á los que hiprocritamente invocan la Const., deseando verla quemada. Las Cortes extraordinarias despreciaron otra proposicion semejante: las circunstancias extraordinarias de que habla el Art. 308 no existen: y seria muy peligrosa la tentativa. (*Aplauso extraordinario.*)—El colegio de abogados felicitó al congreso, y su decano hizo un discurso que respiraba por todas partes Const., al que contextó el Sr. viceprecidente.—Continuó la discusion sobre los poderes de los que se llaman Diput. de Galicia; y se levantó la sesion. *Concluye el artículo de ayer de la órden dada por el general Fournier en Barcelona.*

3.º Los que mudasen de habitacion sin haber obtenido de antemano permiso del comisario general de policia.

4.º Los que se hallaren sin carta, ó con carta agena, y tambien los que hubiesen prestado la suya.

Art. 4. Serán considerados, y tratados de la misma manera, todos aquellos que habiendo recibido, ya sea nominativa ya colectivamente órden de salir de la ciudad, no hubiesen obedecido en el término señalado.

Art. 5. El presente decreto, despues de aprobado por el Sr. general de division gobernador, se imprimirá, publicará, y fixará en los parages donde convenga. Barcelona 3 de febrero de 1814.—*El comisario general de policia. Firmado.*—Fournier.—Aprobado por mí, general de division gobernador.—*Firmado.*—Baron Habert.—Por copia conforme.—El comisario general de policia de Cataluña.

Fournier.

Reflexiones al decreto precedente.

El heroismo ha sido en esta época de calamidad el dis-

tintivo de Barcelona. En medio de la mayor opresion ha levantado el grito de patriotismo, y entre las bayonetas mismas ha tenido bastante valor, para imponer á un enemigo que no tiene otro norte que la fuerza. En las palabras, acciones y arriesgadas empresas han manifestado los heroycos barceloneses el entusiasmo por la justa causa de la libertad. Si exceptuamos una porcion escasa de afrancesados, indignos de pisar el suelo español, y acreedores á todo castigo, los habitantes de Barcelona son dignos de todo respeto.

Los franceses son bárbaros por sistema y en esta época, sanguinarios por precision. Ellos ejercerán toda clase de atropellamientos contra los infelices españoles á quienes la suerte obliga á vivir entre ellos. El movimiento mas mínimo será graduado de conspicion, y bastante para condenar á muerte á los inocentes. El decreto que acabamos de insertar es un preludio de los males que amenazan á los buenos patricios que viven en la capital.

Sería pues muy justo que atendido el mérito que ha contraido Barcelona, cuydára el gobierno español de garantir su seguridad. Primero: Haciendo á los generales y oficiales franceses responsables de la mas mínima arbitrariedad cometida contra los abitantes de Barcelona. Segundo: Poniendo á noticia del gobernador de la plaza que se castigará con severidad en el y todos sus soldados qualquier atentado contra los particulares de la poblacion, manifestandole la diferencia que favorese á Barcelona de ser plaza robada no conquistada. Tercero: intimandole, que no se dará cuartel á la guarnicion, si se verifica la mas mínima destruccion de la ciudad y sus fuertes. Estas y otras providencias muy del caso, no dudo las dará el gobierno con oportunidad y á satisfaccion de los heroycos catalanes.

Reus 16 de febrero de 1814.

Por noticias que por sus datos parecen ciertas, sabemos que á la mañana del dia 14 del mismo, capituló la plaza y fuertes de Lérida: Las tropas españolas pasaron á ocupar dicha plaza y fuertes, á las 3 de la tarde del

mismo dia ; cuya interesante noticia la damos al público para su regocijo , mientras que esperamos poder dar el por menor de la capitulacion.

Noticias del pais.

Están para alquilarse dos pisos situados en la plazuela del mercadal : para el ajuste se conferirà con D. Juan Cirer presbítero beneficiado en Sta. Eulalia.

Igualmente se alquila un piso de la casa del boticario que vive frente de Sta. Eulalia.

El carpintero junto à la Catedral darà razon de dos cómodas vulgo cantaranos que están de venta.

El que hubiese encontrado un librito de apuntaciones que se perdió el martedì de esta semana desde la puerta del muelle hasta el convento de Mínimos , en que van anotadas las ventas de distintos cerdos , y que tiene escrito el nombre de su dueño encima la cubierta , se servirá entregarlo en la imprenta de este periódico , y se le gratificará en docientos reales.

El sugeto que esté encargado en esta plaza de los asuntos de los señores Sala y Bosch del comercio de Martaró , se servirá conferirse con D. José Martorell , que vive frente de la administracion de correos para tratar de uno interesante á dichos señores.

Mañana saldrá para Malta y Smirna la polacra inglesa Cleopatra , su capitan Pany Paná : el que tenga géneros para dichos destinos , ò quiera ir de pasagero , podrá conferirse con D. Juan Prasacaqui su consignatario.

Mañana saldrá balija para Valencia con el patron Bautista Miguel , y para Mahon el patron Antonio Moner.

Embarcaciones. Ayer dieron fondo en este puerto los barcos de los pat. José Domingo , Bautista Selma , Gabriel Giá , Antonio Domingo. Vicente Branca , Joaquin Trullenq , Francisco Vidal y Damian Altaràs , procedentes respectivamente de las costas de Cataluña : traen vino , bacalao , trigo y correspondencia.

Despachada ayer. El p. Miguel Jaume piloto mall. del Javeq S. Antonio , con vino y aguardiente. *Imp. Villalonga.*